Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN 2

2761/2022

AFIP c/ CONDE MARIA SOLANGE s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

San Miguel de Tucumán,

Al escrito digital de fecha 11/08/23: Téngase por prestada la caución ofrecida por el letrado apoderado del Fisco Actor y difiérase el pago del bono profesional previsto en el art. 26 inc. a y del aporte inicial exigido en el art. 27 inc. b de la Ley Provincial N°6059 a la oportunidad prevista en el art. 34 de la citada ley. **Al escrito digital de fecha 31/10/23:** Atento que el encabezado en la constancia de notificación electrónica adjuntada no coincide con la caratula de los presentes autos, notifíquese en debida forma la sentencia de Trance y Remate de fecha 11/08/2023 y se proveerá.-

MMC

Signature Not Verified
Digitally signed by Jose Manuel Diaz Velez
Date: 2024.07.30 14:23:07 ART